

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDIO

Once (11) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso: *Ejecutivo singular menor cuantía*
Radicación: No. *630014003009 2020 00074 00*
Interlocutorio: *0468*

Mediante auto de fecha veintisiete (27) de febrero de dos mil veinte (2020), se libró mandamiento de pago a favor de Banco de Bogotá y en contra de Deibis Antonio González Hernández.

La demanda se notificó por aviso a la parte ejecutada el día tres (3) de julio de dos mil veinte (2020), quien durante el termino legalmente concedido no propuso excepción alguna.

Surtido el trámite indicado, no encontrándose causal alguna que constituya excepción o nulidad que invalide lo actuado y reunidos como están los presupuestos procesales, debe darse aplicación a lo dispuesto en el artículo 440 del C.G.P. En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Ordena seguir adelante la ejecución en la forma y términos dispuesto en el auto que libró el mandamiento de pago.
2. Practíquese la liquidación del crédito conforme a lo previsto en el artículo 446 del C.G.P.
3. Se decreta el avalúo y remate de los bienes que se encuentran legalmente embargados y secuestrados y los que posteriormente llegaren a sufrir medida similar.
4. Se condena en costas del proceso a la parte ejecutada, por secretaría liquídense estas conforme a lo reglado en el artículo 366 del C.G.P.
5. SEÑÁLASE como agencias en derecho la suma de novecientos mil pesos ml/cte., (\$900.000), para que sean incluidas en las costas procesales.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

Providencia notificada en estado No. 77
Fecha de notificación por estado 12/08/2020
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67e9d0ad16b558711667861cd5169cc3944d9ef650dee397de1bd4c05e9c1385**
Documento generado en 11/08/2020 09:41:56 a.m.